



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



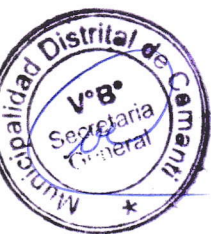
700

"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2019-MDCC/A

Camanti, 28 de enero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-GM-MDC/Q, de fecha 28 de enero de 2019, del Gerente Municipal solicita la designación al Sr. Hedy Edson Tito Zanabria, identificado con DNI: 42100560, Secretario General, como responsable del manejo de fondos en efectivo de Caja Chica para gastos de funcionamiento y gastos de ejecución de obras de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este marco tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, estando al Art. 49° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería N° 28693, corresponde a la administración pública efectuar las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que establece la forma, procedimientos y contenidos sobre el uso del fondo fijo para caja chica en las municipalidades, al igual que en otros sectores del Estado;

Que, el Sistema Nacional de Tesorería mediante Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales N° 001-2007-EF/77.15, en sus artículos 35° al 38° establecen las precisiones para el manejo del Fondo de Caja Chica, el mismo que está constituido por dinero en efectivo proveniente de Fuentes de Financiamiento distintas de "Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales"; Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales de Tesorería, cuya NGT-06 regula el uso de Fondo Fijo para Caja Chica, el cual se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programables y urgentes;

Que, para la habilitación del fondo de Caja Chica con la fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon, se habilite el monto de S/. 6 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), con cargo a las siguientes Fuentes de Financiamiento: S/. 3 000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) con la fuente de financiamiento de FONCOMUN para gastos de funcionamiento; y, S/. 3 000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) con la fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon para gastos de inversión (S/. 1000.00 Un Mil con 00/100 Soles con el Tipo de Recurso 13: Plan de Incentivos y Modernización Municipal);

Que, Informe N° 001-2019-GM-MDC/Q, de fecha 28 de enero de 2019, el Gerente Municipal, solicita la designación del responsable de Caja Chica, al Sr. Hedy Edson Tito Zanabria Secretario General, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, de la revisión del texto del punto 8.1 de la Directiva N° 001-2019-MDC/Q: "ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI"; es facultad del titular de la entidad nombrar al responsable del manejo de Caja Chica y autorizar la apertura o ampliación de los fondos asignados; y, estando a la solicitud de Gerencia Municipal, corresponde emitir el acto resolutorio de la nueva apertura del fondo y la designación del responsable encargado de su administración;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20° Inciso 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. Hedy Edson Tito Zanabria, identificado con DNI: 42100560, Secretario General, como responsable del manejo de fondos en efectivo de Caja Chica para gastos de funcionamiento y gastos de ejecución de obras de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Camanti.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
ALCALDE
Sebastián Velásquez Estrada
DNI 25180641



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



-002

ARTÍCULO SEGUNDO.- HABILITAR al funcionario designado, la suma de **S/. 6 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles)**, con cargo a las siguientes Fuentes de Financiamiento: S/. 3 000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) con la fuente de financiamiento de FONCOMUN para gastos de funcionamiento; y, S/. 3 000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) con la fuente de financiamiento Canon y Sobre canon para gastos de inversión (de los cuales la suma de S/. 1000.00 Un Mil con 00/100 Soles con el Tipo de Recurso: Plan de Incentivos y Modernización Municipal); montos habilitados por apertura de caja chica y hasta por tres veces al mes, el mismo que debe ser reembolsado según documentos debidamente sustentados y en cumplimiento de la Directiva respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, las Oficinas de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería y al funcionario responsable del manejo de los fondos en efectivo de Caja chica, el cumplimiento de la presente Resolución, de la Directiva 001-2019-MDC/Q: "ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC/A, de fecha 25 de enero de 2019 y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC:
GM
Contab./Tesorería
SEC. GENRAL
Archivo



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti